

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe sito/en calle San Martín N° 2651, S. s ha dispuesto en fecha 8 de agosto de 2014, que no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho decláreselo rebelde y téngase por incontestada la demanda, en los caratulados: "PATINO, OSCAR ALBERTO c/KOVACEVICH, MIGUEL VICTOR s/Accidente Laboral" (Expte. N° 122/2013) en trámite ante dicho Juzgado. El presente debe publicarse por tres días. Santa Fe, 16 de Octubre de 2014. Dr. Allende, Prosecretario.

S/C 246634 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Laboral, de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CRISTALDO, MIGUEL ANDRES c/MELAS, ALEXANDER NICOLAS s/Cobro de Pesos Laboral" (Expte. N° 145 - Año 2014), se ha dictado la siguiente Providencia: Santa Fe, 15 de octubre de 2014.- Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc (Art. 45 - Ley 7945), fíjase la audiencia del día 20/11/14 a las 11,30hs Notifíquese por edicto. Notifíquese. Fdo.; Dra. María Victoria Acosta, Jueza; Dra. María Emilce Agostini, Secretaria. Publíquese por dos (2) días. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2014. Dra. Agostini, Secretaria.

S/C 246660 Nov. 13 Nov. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LENCINA, Ignacio Loyola y otros s/Declaratoria de herederos (Expte 21-00903329-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don IGNACIO LOYOLA LENCINA, Documento de Identidad: 06.197.565 y de MARÍA SEGUNDA RUSCITTI, documento de identidad: 02.080.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Santa Fe, 29 de Agosto de 2014. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 239709 Nov. 13 Nov. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/GAMARRA CINTIA ANABEL s/Ejecutivo" (Expte. 21-00958187-9), ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Octubre de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Gómez, (Secretario). Dr. Carlos Buzzani (Juez).

§ 33 246546 Nov. 13 Nov. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ PERESIN GERARDO ÓSCAR s/Ejecutivo" (Expte. 894/2010), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Junio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora hasta su efectivo pago. 2.- Imponer las costas a lo accionada vencida. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese." Fdo. Dra. Roteta (Secretaria) - Dr. Aldao (Juez).

§ 33 246547 Nov. 13 Nov. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Uva. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados

"HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ VIDACHEA, PABLO DANIEL s/Ejecutivo" (Expte. N° 578/2010), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Por recibido, hágase saber la nueva radicación de la presente causa. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invoca, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ejecutiva contra Pablo Daniel Vidachea a quien se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. En los términos de los artículos 452, 459 y 460 del Código procesal Civil y Comercial, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de S 2000 presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Ascuá, Aducci, Belavi, Benítez, Clemente o Migno. Notifíquese." Fdo. Dr. Hrycuk (Secretario) - Dra. Ríos (Juez).

§ 33 246548 Nov. 13 Nov. 17

El señor Juez de Primera instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Única de esta ciudad, en los autos caratulados "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTÓBAL SMSG c/FANELLI DIEGO ALEJANDRO s/Ejecutivo" CUJ N° 21-00901899-6; ha ordenado la siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2014, cítese y emplácese a DIEGO ALEJANDRO FANELLI por edictos a publicarse conforme lo dispuesto por el Art. 73 del Código de Rito, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 04 de Noviembre de 2014. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario a/c).

§ 33 246627 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VERGARA, MARINA EMA s/Quiebra" (Expte. N° 284/2014) se ha declarado la quiebra en fecha 03/09/14 de Marina Eva Vergara, D.N.I. N° 23.559.546, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Manzana N° 16, casa 168 PA del Barrio Monseñor Zaspé de la localidad de Santo Tomé y legalmente calle 1° de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja n° 3314, con horario de atención de 15 a 21 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 03 de Octubre 1) fijar hasta el día 26/11/2014 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 2) señalar el 12/02/2015 como fecha para que la Sindicatura presente su informe individual; y 3) hasta el 30/03/2015 como fecha para que presente el informe general. Se ordenó por secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del Art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los prestensos acreedores. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.).- Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez a/c) - Dr. Gómez, Secretario.

S/C 246625 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COOPERATIVA FEDERAL AGRÍCOLA GANADERA SAN JUSTO LTDA. c/SERA, RUBEN CESAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 21-00025522-7, se cita a los herederos de Rubén Cesar Sera, L.E. N° 5.408.442, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos establecidos en el Art. 597 del C.P.C.C. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2014. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

§ 33 246543 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora RENEE GUADALUPE MAILLIER, D.N.I. N° 4.259.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 9 de Octubre de 2014. Proveyendo escrito cargo 9955/14: Téngase presente. Sin perjuicio de ello. previo a todo, cítese de remate a los herederos de René Guadalupe Maillier mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de 3 (tres) días contados a partir del vencimiento de última publicación, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Dr. Dellamónica Juez. Dr. Alvarez Secretario. Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 246579 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GONZALEZ SANTIAGO MARTIN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00996228-7) la siguiente resolución- "Santa Fe, 5 de Noviembre de 2014. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Santiago Martín González, DNI N°: 26.430.090, con domicilio en calle Las Casuarinas 6407, Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Juan de Garay 3245, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado Decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ)... 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de Noviembre del 2014a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 26 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 12 de Febrero de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 16 de Marzo de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 04 de Mayo de 2015, para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522)." Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez, (Secretario).

S/C 246573 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ARANDA LUIS RAMON s/Quiebra" (Expte. N° 21-00996337-2) la siguiente resolución: "Santa Fe, VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Luis Ramón Aranda, DNI: 14.113.788, con domicilio real en calle República de Siria 5892 y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Noviembre de 2014 a las 10.00 horas... 11- Fijar el día 29 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522)... 12- Fijar el día 13 de Febrero de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas...13- Señalar el día 17 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 05 de Mayo de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 246572 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DE FEO MARIETA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00028712-9), atento lo ordenado en fecha 30 de Octubre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Mariela De Feo, de apellido materno Hessel, D.N.I. N° 17.612.878. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 15 de Diciembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 05 de Noviembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 246568 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SALVA RAÚL JORGE s/Quiebra" (CUU N° 21-00028617-3), atento lo ordenado en fecha 03 de Noviembre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Raúl Jorge Salva, de apellido materno Ríos, D.N.I. 8.502.010. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 15 de Diciembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley N° 24522). Santa Fe, 05 de Noviembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 246567 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados" MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TENUTTA FRANCISCO ORLANDO s/Apremio" (Expte. 1435/2010) se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto:" Santo Tomé, 28 de Diciembre de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele al compareciente la participación legal. Por iniciada demanda de Apremio contra Tenutta, Francisco Orlando por cobro de la suma de \$ 37.966,02, con más intereses y costas, a quién se citará de remate para que en el término de ley comparezcan a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más lo que se presupuestará para intereses y costas. A lo demás líbrese mandamiento de intimación de pago sobre los bienes libres del accionado en cantidad suficiente a cubrir el importe que reclama con más un 30% que se estima para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia con facultades de ley. Al pto. 4: oportunamente. Notifiquen: Romero, Balestrini, Lizasoain, Ruiz, Díaz, Correu, Bossio y/o Crespi. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldado (Juez) y Germán Aníbal Romero (Secretario). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2014. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 246610 Nov. 13 Nov. 17

Por así estar dispuesto en los autos "DUFFAR, MÁXIMA s/ Quiebra (Expte. N° 152/2014), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Máxima Duffar, apellido materno Parentti, argentina, D.N.I. N° 14.985.099, CUIL N° 27-14985099-1, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Bv. Pellegrini 2829, y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se libran a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5/11/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 23/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 09/02/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/3/2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/04/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requiráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y

Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Noviembre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Elisa María Teresa Degano con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 246569 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; IOSSEN, STELLA MARTA ISABEL s/Sucesorio, 352/2014, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de lossen, Stella Marta Isabel; D.N.I. N° 02.967.673, fallecido en Esperanza, Santa Fe; en fecha 30/12/2012; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 5 de Noviembre de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 246617 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; PARAVANO, MARÍA ISABEL s/Sucesorio, 1057/2014 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Paravano, María Isabel; D.N.I. 6.087.225, fallecido en Humboldt; en fecha 26/09/2014; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 5 de Noviembre de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 246618 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Amado Rolando Aquino, DNI N° 17.496.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "AOUINO, AMADO ROLANDO s/Sucesorio" - Expte. N° 279 - Año 2014, dentro del término y bajo los-apercebimientos de ley. Villa Ocampo, 22 de Setiembre de 2014. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 246615 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Cloris Pascuala de Guadalupe Montti, L.C. N° 6.123.619, fallecida en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) el 14 de setiembre de 2014, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados "MONTTI, CLORIS PASCUALA DE GUADALUPE s/Sucesorio" CUIJ N° 21-00028696-3. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de los Tribunales. Fdo Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2014.

§ 45 246570 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a lo herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Bernardino Delmolin (L.E.: 6.241.738), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 18 de Junio de 2014. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 246657 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas de1 Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña BATALLA REGINA EPIFANIA, L.C. Nº 6.088.476, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (SF), 22 de Octubre de 2014. Secretario: Dra. María del Huerto Guayán.

§ 45 246540 Nov. 13 Nov. 27

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Unica, de la ciudad de Santa Fe, en autos "RIERA, GASPAR VICTOR s/Sucesorio" Expte. Nº 21-00841115-5 Año 2014, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de Riera, Gaspar Victor, L.E. 2.393.000. Santa Fe, 6 de Octubre de 2014. Dra. Mazzi, Secretaria.

§ 45 246633 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "PELLIZZARI JOSÉ VALENTÍN s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 20-00903437-1/2014, se cita y emplaza a todos los que se creen con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Pellizzari José Valentín, L.E. Nº 6.249.924, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcas a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 22 de Octubre de 2014. Dr. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

§ 45 246538 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Néstor Pedro Vignatti, D.N.I. Nº 14.093.217, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. CUIJ Nº 21-00028671-8.- VIGNATTI NÉSTOR PEDRO s/Sucesorio". Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Juez; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

§ 45 246536 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora WALTER MAXIMILIANO FERNANDEZ, D.N.I. 30.787.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe 29 de Julio de 2014. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de Walter Maximiliano Fernández con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Dese intervención al Ministerio Público. Ofíciase a la A.P.I. y Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese Ley 8744. Requírase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Atento constancia de la partida de defunción -muerte violenta-, indique si se ha iniciado causa penal y en su caso Juzgado donde radica. Notifiquen Alcázar, Dembornynski, Nieto, Furlani, Druetta. Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Dr. Buzzani, Juez. Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 246580 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOLDY, RICHARD WILLIAN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-00870784-4, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Richard William Goldy, D.N.I. N° 12.741.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 246544 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Santa Fe y para los autos caratulados: "GARCIA, MATILDE BELKIS ELECTRA s/Sucesorio", CUJJ: 21-01026337-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Matilde Belkis Electra García, D.N.I. N° 2.398.463, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 246659 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación y para los autos caratulados: "JUAREZ, VIVIANA NORMA s/Sucesorio", Expte. N° 21-00933670-9, a los herederos, acreedores y legatarios de Viviana Norma Juárez, D.N.I. N° 14.852.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 246577 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación y para los autos caratulados: "RUFFINO, ALFREDO JOSE s/Sucesorio", Expte. N° 21-00933670-9, a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo José Ruffino, D.N.I. N° 6.299.556, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Octubre de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 246576 Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe y para los autos caratulados: "BUCH DE VALLINI, CLIDE ANGELICA s/Sucesorio", CUJJ: 21-00841256-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clide Angélica Buch de Vallini, L.C. N° 1.130.712, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 246575 Nov. 13 Nov. 27

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en

autos "Expte. 665- año 2010 - STRUBIA ESTELA c/BASUALDO DE JARA MARTINA y Ot. s/Usucapión " ha dispuesto lo siguiente: Tostado, 06 de Octubre de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Juez) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 21 Octubre de 2014.

§ 33 246642 Nov. 13 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don PERALTA CESAR, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. 281 -Año 2014- PERALTA CESAR s/Sucesorio. Tostado, 24 de Octubre de 2014. Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

§ 45 246640 Nov. 13 Nov. 27

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 de San Jorge (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BELTRAMINO, VÍCTOR BARTOLO JOSÉ, L.E. Nº 6.272.574; fallecido el día 15 de Mayo de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado. San Jorge, 4 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 45 246582 Nov. 13 Nov. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos: RAMBAUDI, ALBERTO SANTIAGO RICARDO Y ESTELA MARI ANDREU DE s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 680 Año 1998, se hace saber que se ha resuelto declarar la finalización del concurso preventivo de los Sres. Alberto Santiago Ricardo Rambaudi, D.N.I. Nº 12.055.400 y Estela Mari Andreu de Rambaudi, D.N.I. Nº 16.535.806, con los alcances establecidos en el Art. 59 de la Ley 24.522. Disponer el cese de las restricciones previstas en los Arts. 15 y 16 de la Ley Nº 24.522. Ordenar el levantamiento de las inhabilidades que pesan sobre los deudores. Rafaela, 22 de Octubre de 2014. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 246530 Nov. 13

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela Pcia. de

Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Jueza Dra. Ana Laura Mendoza, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sergio Gustavo Alessio para que en autos caratulados: ALESSIO SERGIO GUSTAVO s/ Sucesorio (Expte. Nº 541 Año 2014), comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 31 de Octubre de 2014. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 246528 Nov. 13 Nov. 27

En autos caratulados Expte. 703 /2014 RE, SILVANA RAQUEL s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Silvana Raquel Re, D.N.I. Nº 21.969.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 28 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 246622 Nov. 13 Nov. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4, en lo Laboral de Reconquista - Sta.Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019 - 1er. Piso de Reconquista - Sta. Fe, a cargo de la Dra. Maria Luz Cracogna, Secretaría a cargo de la Dra. Corina Serrichio, en los autos: ASOCIACIÓN MEDICA DPTO. GRAL. OBLIGADO c/NUÑEZ, FELIPE BENICIO y Otros s/Laboral - Pago por consignación; (Expte. Nº 89/2014), en la causa de referencia se ha ordenado lo siguiente: Se cita; emplaza y llama a los herederos de la Sra. Emilce Cristina Ardit, D.N.I. Nro. 17.202.045, a los fines de que comparezcan en la causa de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales de Reconquista - Sta. Fe, por el término de ley (cinco (5) veces en diez días), bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de Septiembre de 2014. Dra. Serrichio, Secretaria.

§ 33 246520 Nov. 13 Nov. 19
